

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

13-NOV-23

DATOS PROVEEDOR**PROVEEDOR** 000253-ROBERTO SALES ROSADO**DOMICILIO** CASA DE JUSTICIA; NO. EXT. 8; ENTRE CALLE NIEVE Y AVENIDA LÁZARO
CÁRDENAS; FRACCIONRAMA 2000; CP. 24090**CODIGO POSTAL** 24090**TELEFONO** 981 981 813 1662**ORDEN DE SERVICIO**

13/11/2025

OSV-1536

RV1421-0060

RV1421-0060 - 01/10/2025

DATOS DEPENDENCIA**RAMO** 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**UNIDAD** 21-CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)**OBSERVACIONES** LAS REFACCIONES ES SOBREPEDIDO A 8 DIAS HABILES**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO****FORMA DE PAGO** 99 - Por definir**METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido**GARANTIA REFACCIONES** 60 Días**GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días**PLAZO DE ENTREGA** 11 Días hábiles**OBSERVACIONES****DATOS DEL VEHICULO****PLACA** DHS-523-A**SERIE** 3VW1V49M7DM069965**LINEA** AUTOMOVIL**MODELO** 2013**CILINDROS** 4**KILOMETRAJE** 159283**DESCRIPCIÓN** AUTOMOVIL VOLKSWAGEN JETTA SEDAN CLASICO CL AIRE TRANS. ESTANDAR**LITRAJE** 2.0L**DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$970.00
0022	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 946 ML	PIEZA	ROSHFRANS	4	\$145.00	\$580.00
0104	GRASA PARA BALERO	PIEZA	ROSHFRANS	2	\$120.00	\$240.00
0281	LIQUIDO DE FRENOS DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$150.00	\$150.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$15,128.00
0401	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO, COLLARIN)	KIT	LUK	1	\$7,840.00	\$7,840.00
3353	BOMBA AUXILIAR (ESCLAVO) DE CLUTCH	PIEZA	LUK	1	\$4,348.00	\$4,348.00
5274	BOMBA DE PEDAL DE CLOUTCH (MAESTRO)	PIEZA	BRUCK	1	\$2,940.00	\$2,940.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$5,050.00
0103	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE. - CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR (ESCLAVO) DE CLUTCH, CAMBIO BOMBA PEDAL DE CLUTCH Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENO Y PURGADO	SERVICIO	NA	1	\$1,200.00	\$1,200.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0943	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA TRANSMISIÓN STANDAR (CAJA DE VELOCIDADES).- DESMONTAR LA CAJA PARA CAMBIAR KIT DE CLUTCH, RECTIFICAR VOLANTA, COLOCAR GRASA EN LOS BALEROS DE LA FLECHA, MONTAR LA CAJA Y SUMINISTRO DE ACEITE DE CAJA	SERVICIO	NA	1	\$3,250.00	\$3,250.00
2013	ESCANEO Y BORRADO DE CODIGOS	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$21,148.00 ✓
IVA \$3,383.68 ✓
RESICO \$0.00
TOTAL \$24,531.68 ✓

(SON: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)

Cadena Original : [14|21|OSV-1536|253|245316800|13112025|13|81|

Cadena Encriptada : YVWIk8/PBfIYmKm7EnamNdjDjF94QpoBxVBtUmDHi8SVDj+tlugX99qHpPrJRsaC

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mezqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



13/11/2025
OSV-1536
RV1421-0060



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114211742AA109000M004002100850N115A3551	\$5,858.00
2111114211742AA109000M004002100850N115A2612	\$1,125.20
2111114211742AA109000M004002100850N115A2961	17,548.48
	\$24,531.68

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



13/11/2025
OSV-1536
RV1421-0060

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Diego Fandi
Fecha 19/NOV/25
Firma [Firma]
Cargo subdirector

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



13/11/2025
OSV-1536
RV1421-0060

Página 4 de 4